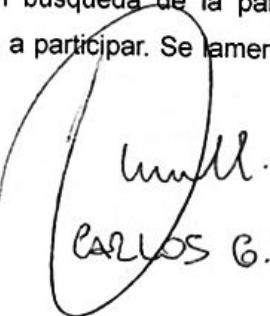


RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL

1. Conforme a lo informado por los veedores Nicolás Caravaca y Javier Cuello, y con la presencia de los fiscales de la lista "Movimiento Socialista" Melaque Haddad, y de "Evolución y Cambio" Carlos Adrián Plaza, se ha informado que el centro de votación N°10 (Lomas de Zamora) ubicado en Puerto Madryn 1574 no ha abierto. Siendo consultada la persona responsable del lugar, la misma ha manifestado que no abrirá el centro de votación. Habiendo labrado acta, y acompañado fotos y video como elementos probatorios, este Tribunal resuelve el traslado de dicha urna al Centro de Votación N°11 (Ramos Mejía), siendo el centro de votación más cercano a dicha localidad, en búsqueda de la participación de afiliadas y afiliados y resguardando su derecho a participar. Se lamenta lo acontecido, y se da por informada tal situación.
2. Conforme a lo informado por los veedores Gabriel Rojo e Iván Oesquer, y con la presencia de los fiscales de las listas "Evolución y Cambio" Daniel Artusa, de "Socialismo en Movimiento" Daniela Ivana Santillán, y de "Somos Socialistas" Juan Héctor Pereyra, se ha informado que el centro de votación N°12 (Tapiales) ubicado en calle Humaita 1334, no cuenta con autoridades de mesa habilitadas para coordinar la elección. Habiendo esperado el lapso de 60 (sesenta) minutos, y sin que se haya constatado presencia de las mismas, este Tribunal resuelve el traslado de dicha urna al Centro de Votación N°11 (Ramos Mejía), siendo el centro de votación más cercano a dicha localidad, en búsqueda de la participación de afiliadas y afiliados y resguardando su derecho a participar. Se lamenta lo acontecido, y se da por informada tal situación.


CARLOS G. TIRRELI